



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la señora MARIA ROSAURA POSADA GUERRA, que dentro del expediente No. 6336, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de noviembre de 2014--
AUTO NUMERO: U 005564. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:-- DISPONE:-- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión N° 6336, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de REMEDIOS de este departamento, suscrito el 11 de enero de 2005 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de febrero de 2005 bajo el código HFCD-04; a la señora MARIA ROSAURA POSADA GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.086.496; beneficiaria del presente título minero.---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR bajo causal de caducidad a la señora MARIA ROSAURA POSADA GUERRA, de conformidad con lo señalado en los artículos 112 literal d) y 288 de la ley 685 de 2001; para que en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto; allegue la liquidación y pago de regalías correspondiente a los trimestres I, II, III, y IV, de los años 2010, 2011 y 2012; y primer trimestre del año 2013 con sus correspondientes soportes de pago; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.---PARÁGRAFO: Se advierte que el pago extemporáneo de esta obligación generará la causación de intereses a una tasa del 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma, así mismo, que el pago se imputará primero a intereses y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 - Procedimiento cobro de intereses.--ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a la beneficiaria del presente título minero bajo causal de caducidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 literal f) y 288 de la ley 685 de 2001; para que en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, actualice la Póliza Minero Ambiental, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Concepto Técnico N° 000722 del 15 de agosto de 2014 y lo indicado en la parte motiva del presente auto.---ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR a la titular del Contrato de Concesión N° 6336, para que en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, aporte la licencia ambiental, o en su defecto, certificado actualizado que acredite el estado del trámite adelantado ante la autoridad competente, en busca de la obtención de la respectiva licencia, advirtiendo que sin ella no podrá adelantar labores mineras de explotación.---ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto de trámite, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

20 MAR. 2015

a las 7:30 a.m.

Desfijado

27 MAR. 2015

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015